MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES
GRUPO DE SOPORTE Y APOYO

GS-2026- 006299 **/ SUDIE-GUSAP-20.1**

Santa Rosa de Viterbo, 30 de junio del 2026

Señora teniente coronel
RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN
Directora Escuela de Carabineros Provincia de Vélez
Kilómetro 1 Vía Vélez – Barbosa Vereda el Tún Tún - Finca Villa Elvia
Vélez, Santander

Asunto: envió informe de supervisión junio

Teniendo en cuenta que mediante comunicado oficial GS-2026-002675-ESVEL, fui notificado como supervisor del contrato PN ESVEL 58-7-10025-26, cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ ALCALDE GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ", respetuosamente me permito enviar a mi coronel informe de supervisión correspondiente al mes de junio.

Atentamente,

Intendente **RITO YOSETH SALAZAR ADARME**
Responsable de Planeación Escuela Rafael Reyes

Elaboró: Intendente **RITO YOSETH SALAZAR ADARME**
SUDIE-GUSAP

Revisó: Intendente **RITO YOSETH SALAZAR ADARME**
SUDIE-GUSAP

Fecha de elaboración: 30-06-2026
Ubicación: D:\IT SALAZAR\PLANE\ARCHIVO 2026\CONTRATOS\5. LAVADO DE TANQUES\INFORME DE SUPERVISON\003. Junio\2. ENTREGA INFORME DE SUPERVISION.docx

Carrera 2ª 8-98, Santa Rosa de Viterbo
Teléfonos 7860146
esrey.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- 006299 **/ SUDIE-GUSAP-20.1**

Santa Rosa de Viterbo, 30 de junio del 2026

Señora teniente coronel
RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN
Directora
Escuela de Carabineros Provincia de Vélez
Kilómetro 1 vía Vélez - Barbosa - Finca Villa Elvia - Vereda el Tún Tún
Vélez, Santander

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato PN ESVEL 58-7-10025-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO x **O FINAL** _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**28/05/2026**	**Hasta**	**27/06/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial GS-2026-002675-ESVEL, fui notificado como supervisor del contrato PN ESVEL N° 58-7-10025-26, cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ ALCALDE GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ".

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensuales

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2

1. GS-2026-004420-SUDIE-GUSAP-20.1 para el periodo del 27/03/2026 al 26/04/2026
2. GS-2026-005499-SUDIE-GUSAP-20.1 para el periodo del 27/04/2026 al 27/05/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato u Orden de compra No.	Contrato N° PN ESVEL 58-7-10025-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ ALCALDE GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ
Contratista	NOMBRE: FUMIPLAGAS RP NIT. 1057464477-9
Representante legal	JULIAN ANDRÉS RUIZ PACHECO C.C. No. 1057464477
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 8.990.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 8.990.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre del 2026, contados a partir de la fecha establecida en el acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/03/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Por parte de esta supervisión se adelantaron las siguientes acciones:

- Durante el trascurso del periodo de supervisión no realizaron actividades, teniendo en cuenta el cronograma establecido, el próximo lavado esta programado para el mes de noviembre.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

LOTE	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES		
2	DESCRIPCION Realizar Limpieza con hidro lavadora y desinfección Hipoclorito de Calcio 10%, esta desinfección se realiza de manera controlada, utilizando las concentraciones óptimas, luego de la dilución y la extracción de agua de lavado por medio de succión. El proceso de lavado y desinfección se realizaría a los siguientes tanques de almacenamiento de agua potable. Los tanques de los que dispone la Escuela de Policía Rafael Reyes presentan las siguientes especificaciones:	N/A	No aplica para el periodo reportado en el presente informe de supervisión

ITEM	MATERIAL	CAPACIDAD M3	CANTIDAD	POSICIÓN
1	FIBRA DE VIDRIO	10	1	Superficial – Alto De María
2	FIBRA DE VIDRIO	20	1	Superficial - Caniles
3	CONCRETO	35	2	Subterráneo – Frente a Comedor 1
4	CONCRETO	10	1	Subterráneo - Frente a Comedor 1
5	CONCRETO	10	1	Subterráneo – subestación de instrucción
6	CONCRETO	10	2	Superficial - Terraza
7	PLASTICO	2	1	Elevado – Baños
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE				
8	CONCRETO	5	1	Desarenador
9	CONCRETO	10	1	Floculador
10	CONCRETO	12	1	Sedimentador
11	CONCRETO	36	1	Filtración y desinfección
12	PLASTICO	1	1	Elevados

Nota: La actividad se lleva a cabo, previa coordinación con el supervisor del contrato.

El lavado y desinfección se realizará en el primer y segundo semestre del 2026 previa coordinación con el supervisor del contrato.

- ✓ El contratista deberá emitir informe del lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, con fotografías del antes y después.
- ✓ De igual manera expedirá certificado del lavado y desinfección.
- ✓ El contratista está inscrito en la secretaria de salud de Boyacá para prestar servicios de lavado y desinfección de tanques.
- ✓ El lavado y desinfección de tanques se realizará un (01) servicio en el primer semestre y un (01) servicio en el segundo semestre del 2025 previa coordinación con el supervisor del contrato.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
1	El oferente debe presentar en su propuesta certificados donde establezca que cuenta con personal capacitado relacionado en el ítem de nivel académico, para el servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable. Para el servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, el oferente debe presentar en su propuesta el concepto sanitario para este tipo de actividad registrado por la secretaria de salud de Boyacá, por la cual deberá presentar en la propuesta el certificado de concepto técnico.	N/A	No aplica para el periodo reportado en el presente informe de supervisión
2	Los informes deben ser entregados en medio físico, en las Instalaciones de la Escuela de Policía Rafael Reyes ubicada en la cerrera 2 8-98 del municipio de Santa Rosa de Viterbo y en magnético a los correos esrey.plane@policia.gov.co y rito.salazar@correo.policia.gov.co	N/A	No aplica para el periodo reportado en el presente informe de supervisión
3	En contratista mantendrá los precios fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el contratista tuvo en cuenta en el momento de la elaboración de su oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	N/A	No aplica para el periodo reportado en el presente informe de supervisión
4	El contratista presento por escrito en su oferta compromiso donde garantiza que los elementos o equipos cuenta con su respectiva certificación según lo dispuesto en la Resolución 4272 de 2021 "por la cual se establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" y para el informe final de ejecución deberán presentar ficha técnica de los equipos a utilizados.	N/A	No aplica para el periodo reportado en el presente informe de supervisión

5	**COMPROMISOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL** 1. Como aporte al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el oferente deberá certificar: El oferente deberá certificar por escrito que conoce y aplica adecuadamente la normatividad vigente en materia de gestión ambiental, de acuerdo con lo contratado y demás que la normatividad ambiental indique. 2. El contratista certifico por escrito en su propuesta que las sustancias químicas a utilizar en el servicio de lavado y desinfección de tanques posean etiquetas y cuenten con las fichas de datos de seguridad (FDS), teniendo en cuenta el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de la Organización de las Naciones Unidas sexta edición (2015) dando cumplimiento al Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química" y a la resolución No. 0773 de 2021 "Por las cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química". El oferente entregara la información sobre las fichas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados en idioma español al supervisor del contrato al momento de la entrega de los productos, en aras de atender efectivamente cualquier situación de emergencia, conforme al Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible". 3. El contratista diligencio el documento con referencia ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.	N/A	No aplica para el periodo reportado en el presente informe de supervisión
6	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO** 1. El contratista anexo en su oferta: planilla de pago vigente a EPS, AFP y ARL. El contratista se compromete a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato a todos sus empleados (independientemente de su forma de contratación) que estén involucrados en el desarrollo de las actividades contratadas. **2. El contratista anexo junto con la oferta:** oficio suscrito por el representante legal donde se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. **3. El contratista anexo junto con la oferta:** oficio de compromiso en el cual indique que garantiza que el personal que va a ejecutar las actividades requeridas en el presente proceso, cuenta con la formación, capacitación y experiencia para realizar las actividades a contratar. Trabajo en espacios confiados, trabajo en alturas, y los que apliquen. Así mismo para la ejecución deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que acrediten el perfil requerido del personal que realice actividades de trabajo en alturas en el presente proceso, de acuerdo al artículo 6 de la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo. **4**. El contratista deberá disponer durante la ejecución del contrato, de una persona responsable del diseño e implementación del SG-SST, con el siguiente perfil: profesional en SST o profesional con posgrado en SST, que cuenten con licencia en seguridad y salud en trabajo vigente y el curso de capacitación virtual en SG-SST de cincuenta (50) horas vigente, de acuerdo	N/A	No aplica para el periodo reportado en el presente informe de supervisión

	a lo establecido en la Resolución 0312 del 13/02/2019 del Ministerio de Trabajo estándares mínimos del SG-SST, (se exige para la ejecución del contrato persona profesional SST o con posgrado en SST toda vez que la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez está clasificada en riesgo V). El contratista anexo junto a su oferta: carta firmada por el responsable del SG-SST de su empresa, indicando que autoriza la presentación de sus documentos a esta propuesta, anexando título de pregrado o posgrado en SST según aplique, licencia vigente en SST y curso de SG-SST de 50 horas vigente o en caso que este vencido adjuntar también el de curso de SG-SST de 20 horas vigente, Curso de Coordinador para trabajo en alturas vigente. El contratista diligencio el documento, FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		
7	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION** 1. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud ,adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. 2. En virtud del futuro contrato, el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato: así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. 3. El contratista diligencio en su propuesta el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD ANEXO A LA INVITACION PUBLICA DEL PROCESO.	N/A	No aplica para el periodo reportado en el presente informe de supervisión

ITEM	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES
3.1	REQUISITOS HABILITANTES: Los proponentes presentarán el cumplimiento de los siguientes requisitos	SI	En mi calidad de supervisor acredito el cumplimiento del presente Ítem.
3.2	Certificado de Existencia y Representación Legal y/o documento que la acredite como empresa para personas jurídicas, registro mercantil en caso de persona natural, expedido (s) por la Cámara de Comercio o entidad respectiva, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días y renovado al año 2024. Las personas jurídicas deberán cumplir con la acreditación de la representación legal, duración de la sociedad (no menos de dos años contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato). Las personas jurídicas y naturales deberán acreditar el objeto social o la actividad comercial similar al objeto contractual del presente proceso, en caso de Consorcio o Unión Temporal, deberá ser entregado Acuerdo Consorcial o Promesa de Sociedad Futura.	SI	En mi calidad de supervisor acredito el cumplimiento del presente Ítem.
3.3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente.	SI	En mi calidad de supervisor acredito el cumplimiento del presente Ítem.
3.4	Boletín de Responsables Fiscales de la Controlaría General de la República de la Empresa y del Representante Legal, los cuales serán verificados por la Policía Nacional.	SI	En mi calidad de supervisor acredito el cumplimiento del presente Ítem.

ITEM	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES
3.5	Antecedentes Judiciales del Oferente o su Representante Legal, los cuales serán verificados por la Policía Nacional.	SI	En mi calidad de supervisor acredito el cumplimiento del presente Ítem.
3.6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal, los cuales serán verificados por la Policía Nacional.	SI	En mi calidad de supervisor acredito el cumplimiento del presente Ítem.
3.7	Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas con el fin de verificar que el oferente no tenga comparendos vigentes al momento de presentar su oferta, según lo establecido Ley 1801 de 2016 en su artículo 183 Consecuencias por el no pago de multas, en su numeral 4, los cuales serán verificados por la Policía Nacional.	SI	En mi calidad de supervisor acredito el cumplimiento del presente Ítem.
3.8	Datos Beneficiario Cuenta (Formulario 2).	SI	En mi calidad de supervisor acredito el cumplimiento del presente Ítem.
3.9	Compromiso Anticorrupción de acuerdo con el (Formulario No. 3) adjunto, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	SI	En mi calidad de supervisor acredito el cumplimiento del presente Ítem.
3.10	Constancia Cumplimiento de Obligaciones de Seguridad Social y Parafiscales: En caso de persona jurídica deberá diligenciar el (Formulario No. 5) adjunto en la presente invitación debidamente firmado por el representante legal y/o revisor fiscal si aplica, señalando para este último, el número de tarjeta profesional y anexando copia de la misma y del certificado de antecedentes de la junta central de contadores con las respectivas planillas de pago, la información presentada en desarrollo del presente numeral, se entenderá suministrada bajo la gravedad de juramento respecto su fidelidad y veracidad. En caso de persona natural deberá diligenciar el (Formulario No. 6) anexo en la presente invitación debidamente firmado por el oferente, la información presentada en desarrollo del presente numeral, se entenderá suministrada bajo la gravedad de juramento respecto su fidelidad y veracidad.	SI	En mi calidad de supervisor acredito el cumplimiento del presente Ítem.
3.11	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades. Diligenciar (Formulario No. 7) adjunto en la presente invitación debidamente firmado por el oferente. □ Persona Jurídica: Deberá certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, ni sus integrantes están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. □ Persona Natural: Deberá certificar que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	SI	En mi calidad de supervisor acredito el cumplimiento del presente Ítem.
3.12	Acuerdo de Confidencialidad: Diligenciar el Formulario No. 8 adjunto en la presente invitación debidamente firmado por el oferente o su representante legal	SI	En mi calidad de supervisor acredito el cumplimiento del presente Ítem.
3.13	Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.	SI	En mi calidad de supervisor acredito el cumplimiento del presente Ítem.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

El contrato ha trascurrido sin novedad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 93 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 155 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ, cancelará el valor del contrato que resulte del presente proceso, en DOS PAGOS, dentro de los (60) días calendario siguientes a la aprobación de la factura electrónica (con fecha inicial sin fecha de vencimiento, discriminar si es régimen contributivo o simplificado), de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

Nota 1: Los proveedores y/o contratista deberá tramitar y tener en cuenta lo siguiente:

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento zip (PSF,XML).
  Datos Estándar Factura
  Código CUFE: huella digital, código único de factura.
  Datos del emisor: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, deben incluir correo del contratista o proveedor.
  Datos del adquiriente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo, **con el asunto**:
  16-D1-03-D07;numerodelcontrato;correodelsupervisor@correo.policia.gov.co
- Cuando registren su NIT y el de la entidad publica adquiriente no vinculen el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.
  Código PCI o Identificación de la entidad: 16-01-03-D07
  NIT: 804.003-971-7 ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ
- Certificado de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta, si el certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores.
- Copia del registro (RIT) (Registro información tributaria – municipal).
- Copia del RUT actualizado a la vigencia del trámite de la cuenta (si existe cambio en el RUT, como persona jurídica o cambio de régimen, informar la novedad a la supervisión, como registro al trámite de la cuenta)
- Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Nota 2: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos, son devueltos por inconsistencias tales como, la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional-Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiese subsanado las observaciones, se haya cumplido el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 3: El oferente deberá cumplir a cabalidad con lo establecido en la Resolución No 168 del 01 de noviembre de 2023", por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico electrónico de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones en materia de facturación y los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la cual se implementa el PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVES DEL SIIF NACION.

Nota 4: En lo concerniente a la aplicación de retenciones al momento del pago estas se aplicarán de acuerdo a las normas vigentes para cada caso.

NOMBRE: JULIAN ANDRES RUIZ PACHECO
C.C. 1057464477
CUENTA NO. 92384449389
TIPO DE CUENTA: Ahorros
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 8.990.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 4.495.000,00	50%
Valor total facturado	$ 4.495.000,00	50%
Valor facturado pendiente de pago	$ 4.495.000,00	50%
Valor pagado	$ 4.495.000,00	50%
Valor pendiente de entrega	$ 4.495.000,00	50%

b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
-	-	-	-	-	-	-	-

4.2. Entrada de Bienes: No aplica

5. RECOMENDACIONES

Se deberá mantener contacto permanente con el contratista para garantizar el cumplimiento al cronograma establecido en la aceptación de oferta y el cumplimiento de los servicios objeto del contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

OBSERVACIONES: El contrato se ejecutó sin contratiempos.

Atentamente,

Firma_____

Intendente **RITO YOSETH SALAZAR ADARME**
Responsable de Planeación Escuela Rafael Reyes
Supervisor contrato N° PN ESVEL 58-7-10025-26
Correo electrónico: esrey.plane@ policia.gov.co
No. Celular: 3118308555